



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMCFDJ
Instituto Municipal de Cultura
Física, Deporte y Juventud

Acuerdo C.T. 6/2017

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y JUVENTUD, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA QUE REALIZAN LAS ÁREAS DE ESTE SUJETO OBLIGADO EN EL PROCESO DE RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 025942017.

CONSIDERANDO

I.- Que en el marco de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo que dispone su artículo 36 en su fracción VII, es competencia del Comité de Transparencia "Resolver sobre la determinación de inexistencia de información que realicen los titulares de las áreas del Sujeto Obligado" con motivo de la atención a las solicitudes de acceso a información pública que le sean planteadas en términos de lo que dispone la referida Ley en el artículo 54.

II.- Que con motivo del procedimiento que de conformidad con los artículos 42 y 54 de la Ley de Transparencia local, se brinda a la solicitud de acceso a información pública de folio **025942017**, se realizó el turno de la solicitud a la Dirección, de este Sujeto Obligado de lo cual se tiene registro comprobable mediante las copias de la correspondencia interna que se hizo llegar a este Comité de Transparencia, documentos que se agregan a este acuerdo para que como anexo formen parte del mismo, en los cuales refieren la declaración de inexistencia de archivo o documento alguno, respecto a:

Copia del contrato de publicidad del municipio de Chihuahua. Cual fue el procedimiento de contratación; El nombre de la persona física o moral a la cual se asignó el contrato -para la camapa y periodo-CARRERA 5K LA CIUDAD DEL ENCINO 03 AL 12 sep2014

(COPIA TEXTUAL DE LA PAGINA DE INFOMEX)

III.- Que del análisis sistemático efectuado en función de las referidas documentales que refieren al proceso de búsqueda de la información solicitada y motivación expuesta en la determinación de inexistencia que la Dirección remitió a este Comité para su resolución, debe decirse que en efecto, la información solicitada no fue recibida en actas de entrega recepción de esta Administración, por lo que se declara su inexistencia.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMCFDJ
Instituto Municipal de Cultura
Física, Deporte y Juventud

Acuerdo C.T. 6/2017

Luego entonces, se concluye que no obra en los archivos de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud, conforme a los alcances de la solicitud la información requerida y en consecuencia ésta no existe en posesión de este órgano garante.

Por lo expuesto, se resuelve, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que armónicamente disponen los artículos 36 fracción VIII y 61 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua se confirma la inexistencia de la información a que se refiere la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **025942017** , consistente en

Copia del contrato de publicidad del municipio de Chihuahua. Cual fue el procedimiento de contratación; El nombre de la persona física o moral a la cual se asigno el contrato -para la campana y periodo-CARRERA 5K LA CIUDAD DEL ENCINO 03 AL 12 sep2014

(COPIA TEXTUAL DE LA PAGINA DE INFOMEX)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 en sus fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMCFDJ
Instituto Municipal de Cultura
Física, Deporte y Juventud

Acuerdo C.T. 6/2017

Así administrativamente lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud en sesión de fecha 21 de Marzo de dos mil diecisiete.

LIC. LAURA ALVARADO VILLALBA

TITULAR

Norma A. Corral S.

LIC. NORMA ALICIA CORRAL
SANTILLAN

SECRETARIA

LIC. HERMANN GUTIERREZ
HERNANDEZ

VOCAL
